

## TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA

Empresa Pública auditada en 2006

**S**e crea por Decreto n.º 82/2005, de 8 de julio de creación de la sociedad mercantil regional «Televisión Autónoma de Murcia, S.A.». La principal normativa adicional a la anteriormente citada es la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

La Ley 9/2004, de 29 de diciembre, ha creado la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para gestionar los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia, al amparo de la Ley 4/1980, de 10 de enero, reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión y de la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del Tercer Canal de Televisión.

La Ley 9/2004 establece en su artículo 14 que el servicio público de televisión será gestionado mercantilmente por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima y autoriza al Consejo de Gobierno a constituir la correspondiente sociedad anónima.

En cumplimiento del precepto señalado, el Decreto n.º 82/2005, de 8 de julio, crea la sociedad anónima que va a gestionar el servicio público de televisión del que es titular la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creándose Televisión Autónoma de Murcia como sociedad mercantil dependiente de Radiotelevisión de la Región de Murcia, dotándola de una mayor eficacia y capacidad de gestión sin menoscabo del interés público inherente al servicio que se presta.

La sociedad TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA se crea como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia. Tiene personalidad jurídica propia y se rige, en sus actividades jurídicas externas por las normas de Derecho Privado.

La finalidad de la entidad es la gestión mercantil del servicio público de televisión en la Región de Murcia.

Domicilio social: Plaza De San Agustín, nº 5, Bajo

Creación: Ley 9/2004, de 29 de diciembre

Municipio: 30009 – Murcia

C.I.F.: A-73386187

Tipo de sociedad: Sociedad Mercantil Regional

Fondo social: 1.734.000,00 €

A fecha 31 de diciembre de 2.006 el Consejo de Administración está compuesto por:

*Presidente:* D. Juan José Martínez Navarro.

*Consejero:* D. Adolfo Baturone Santiago.

*Consejero:* D. María Celdrán Contreras.

*Consejero:* D. José Antonio Donat Ortuño.

*Consejero:* D. María Dolores Hernández Sánchez.

*Consejero:* D. José Ramón Jara Vera.

*Consejero:* D. Higinio Marín Pedreño.

*Consejero:* D. María de las Huertas Guevara Fernández.

*Consejero:* D. Begoña Martínez Prats.

**DIRECTOR GERENTE**

D. Juan Manuel Máiquez Estévez,

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL  
TELEVISION AUTONOMICA DE MURCIA, S. A. CORRESPONDIENTES A 31 DE  
DICIEMBRE 2006**

**INTRODUCCIÓN.**

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Administrador Único el 16 de Abril de 2007 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 2 de mayo de 2007.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

Con fecha 12 de junio de 2007 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 14 de junio de 2007 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. A la fecha de emisión del presente informe la Entidad no ha efectuado alegaciones a nuestro informe provisional de auditoría por lo que se eleva el mismo a definitivo.

**OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2006, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Sociedad TELEVISION AUTONOMICA DE MURCIA, S.A. presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2006. Con fecha 3 de julio de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión sin salvedades.

La Sociedad TELEVISION AUTONOMICA DE MURCIA, S. A. se constituyó en escritura pública con fecha 27 de julio de 2005 e inicia sus actividades con fecha 27 de julio de 2005. El ejercicio anterior, tuvo una duración total de cinco meses, y el actual ha tenido una duración de doce meses. Esta circunstancia afecta de forma significativa a la comparabilidad de las cuentas anuales del ejercicio actual y el anterior.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

### **RESULTADOS DEL TRABAJO.**

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

### **OPINIÓN.**

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad TELEVISION AUTONOMICA DE MURCIA, S. A. al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

De acuerdo con la legislación aplicable el Administrador Único, tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL TELEVISION AUTONOMICA DE MURCIA, S.A., y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, 4 de septiembre de 2007.

INTERVENCIÓN GENERAL

COMPAÑÍA DE AUDITORÍA  
CONSEJEROS AUDITORES, S.L.  
Nº Inscripción ROAC: S0237

Juan Hidalgo Alexandre

**BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2.006**

ACTIVO	2.006	2.005
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>427.888,80</b>	<b>17.750,37</b>
I. Gastos de establecimiento	13.877,56	17.750,37
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1.267,39	0,00
5. Aplicaciones informáticas	1.270,00	0,00
9. Amortizaciones	(2,61)	0,00
III. Inmovilizaciones Materiales	412.743,85	0,00
3. Otras instalaciones utillaje y mobiliario	414.674,45	0,00
7. Amortizaciones	(1.930,60)	0,00
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>16.274.766,08</b>	<b>1.740.313,31</b>
II. Existencias	3.618.813,55	0,00
1. Comerciales	3.617.289,43	0,00
6. Anticipos	1.524,12	0,00
III. Deudores	4.502.109,77	5.215,20
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	117.684,78	0,00
6. Administraciones públicas	4.384.424,99	5.215,20
VI. Tesorería	8.153.842,76	1.735.098,11
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>16.702.654,88</b>	<b>1.758.063,68</b>

**BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2.006**

PASIVO	2.006	2.005
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.734.000,00</b>	<b>1.734.000,00</b>
<b>I. Capital suscrito</b>	<b>1.734.000,00</b>	<b>1.734.000,00</b>
V. Resultados de ejercicios anteriores	25.728.946,00	114.913,28
3. Aportación de socios para compensacion de perdidas	25.728.946,00	114.913,28
VI. Pérdidas y ganancias	(25.728.946,00)	(114.913,28)
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.</b>	<b>427.888,80</b>	<b>17.750,37</b>
1. Subvenciones de capital	427.888,80	17.750,37
<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>52.175,10</b>	<b>0,00</b>
IV. Otros Acreedores	52.175,10	0,00
2. Otras deudas	52.175,10	0,00
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>14.488.590,98</b>	<b>6.313,31</b>
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	7.620.939,55	0,00
1. Deudas con empresas del grupo	7.620.939,55	0,00
IV. Acreedores comerciales	6.793.508,50	0,00
2. Deudas por compras o prestacion de servicios	6.793.508,50	0,00
V. Otras deudas no comerciales		6.313,31
1. Administraciones públicas	74.142,93	590,63
3. Otras deudas		
<b>TOTAL PASIVO .....</b>	<b>16.702.654,88</b>	<b>1.758.063,68</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2.006**

DEBE	2.006	2.005
<b>A) GASTOS</b>	<b>25.999.626,87</b>	<b>116.568,14</b>
1. Consumos de explotación	24.141.146,77	0,00
2. Gastos de personal	290.316,39	2.503,68
a) Sueldos, salarios y asimilados	232.939,57	2.503,68
b) Cargas sociales	57.376,82	0,00
3. Dotación para amortizaciones de inmovilizado	5.806,02	1.613,67
5. Otros gastos de explotación	1.562.351,51	112.450,79
a) Servicios Exteriores	1.562.351,51	112.450,79
<b>I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6. Gastos financieros y gastos asimilados	6,18	0,00
d) Perdidas de inversiones financieras	6,18	0,00
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>98.826,27</b>	<b>41,19</b>
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>65.806,02</b>	<b>1.613,67</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2.006**

HABER	2.006	2.005
<b>B) INGRESOS</b>	<b>106.042,40</b>	<b>1.654,86</b>
1. Ingresos de explotación	106.042,40	0,00
a) Importe neto de la cifra de negocios	106.042,40	0,00
<b>I. PERDIDAS DE EXPLOTACION</b>	<b>25.893.578,29</b>	<b>116.568,14</b>
2. Ingresos financieros	98.832,45	41,19
d) Otros	98.832,45	41,19
<b>III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>25.794.752,02</b>	<b>116.526,95</b>
6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	5.806,02	1.613,67
7. Ingresos extraordinarios	60.000,00	0,00
<b>V. PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>25.728.946,00</b>	<b>114.913,28</b>
<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)</b>	<b>25.728.946,00</b>	<b>114.913,28</b>



## MEMORIA EJERCICIO 2006

### 1º NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Television Autonómica de Murcia, S.A. se constituyó el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia , tomo 2.238, folio 145 y hoja número 52.445. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386187.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín, número 5, bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias, y en particular:

- g) La producción, reproducción y difusión de programas audiovisuales de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, o cuales quiera otros medios técnicos sustitutivos de estos, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan, promociones o fomenten el conocimiento de la Región de Murcia, y de su cultura y costumbres.
- h) La adquisición de derechos de difusión y explotación de programas audiovisuales con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.
- i) La comercialización, venta, producción y difusión de publicidad.
- j) La comercialización, distribución y venta de sus programas de aquéllos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.
- k) La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.

- l) La participación en federaciones o asociaciones de televisiones y, en particular, en las que tengan por objeto la compra conjunta de programas o la gestión común de derechos.
- m) La contratación del suministro o ejecución de programas de todo tipo por empresas externas para que formen parte de la programación propia de la televisión autonómica.
- n) Cualesquiera otras actividades anejas o complementarias de las anteriores para las que cuente con la debida autorización.

Televisión Autonómica de Murcia, S.A., adjudicó por concurso mediante procedimiento abierto a la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo. La duración del contrato será de 7 años a partir del 1 de enero de 2006 y concluirá el 31 de diciembre de 2012.

Para la consecución de sus fines, la Sociedad se financia mediante transferencias consignadas en el presupuesto de Radiotelevisión de la Región de Murcia, así como por los ingresos y rendimientos derivados de la comercialización y venta de sus productos y de su posible comercialización en el mercado de la publicidad o de cualquier otro concepto relacionado con su actividad, tal y como establece el artículo 3 de sus estatutos.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, motivo por el cual no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **2º ÓRGANOS DE TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE MURCIA, S.A.**

Los órganos de gobierno de la Sociedad son:

- 1.- La Junta General.
- 2.- El Director, que actuará como Administrador Único.

La Junta General la forman el Consejo de Administración y el Director General, ambos del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia.

### **3º BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### Imagen fiel

Las cuentas se han preparado a partir de los registros contables de la empresa a fecha de cierre de ejercicio, aplicando las disposiciones legales en materia contable con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

#### Comparación de la información

No existe causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las cuentas anuales del ejercicio precedente.

### **4º DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2006 ha ascendido a 25.728.946,00 euros que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe.

### **5º NORMAS DE VALORACIÓN**

Las cuentas anuales se han elaborado aplicando los principios contables y los criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.643/90 de aprobación del Plan General de Contabilidad, el Código de Comercio, y las disposiciones complementarias con el fin de obtener la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son:

#### **a) Gastos de establecimiento**

Los gastos de establecimiento recogen los gastos incurridos en:

- La constitución de la Sociedad.
- Los gastos de primer establecimiento.
- Los gastos de ampliación o disminución de capital.

Se valoran por el precio de adquisición o coste de producción de los bienes y servicios que los constituyen.

Se amortizan de forma sistemática en un plazo no superior a cinco años.

## b) Inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido por la entidad ha sido contabilizado por su valor de adquisición. La amortización de dichos bienes se ha realizado de forma sistemática aplicando el criterio lineal o de cuota constante sobre el valor de adquisición.

Los porcentajes aplicados por grupos de elementos son los siguientes:

Elementos	Porcentaje
Maquinaria	10
Utillaje	15
Otras instalaciones	10 - 18
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	25
Elementos de transporte	16

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, siguiendo la norma de valoración 3ª letra F, se incorporan al activo como mayor valor del bien.

Se incluyen en el precio de adquisición los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado y que no son directamente recuperables de la Hacienda Pública.

## c) Existencias

### Valoración

Las existencias se valoran al precio de coste incluyendo todos los gastos externos. En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas, coproducciones y derechos de antena con independencia de que su recuperación sea, en parte, en un plazo superior al año.

Las producciones con licencias de emisión limitadas se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de TAM para su emisión, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio al inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción en TAM de las producciones contratadas.

## Clasificación

Se consideran producciones ajenas aquellas en las que TAM solo posee el derecho de emisión adquirido en los mercados audiovisuales.

Se consideran producciones propias y coproducciones aquellas promovidas a nivel particular o en coproducción por TAM:

Se consideran derechos de antena aquellas producciones en las que TAM solo posee el derecho de emisión pero en las que ha participado en la financiación necesaria para su producción.

## Depreciacion

Los criterios seguidos para amortizar las producciones son los siguientes:

### Producciones ajenas

Los derechos de emisión de la producción ajena se deprecian en el caso de las películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo a los siguientes criterios:

Pases	Emisión			
	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>
1	100%			
2	70%	30%		
3	60%	30%	10%	
4	50%	30%	15%	5%

En el caso de series no animadas y otras producciones ajenas no incluidas en el apartado anterior, se amortizarán un 60% en la primera emisión y un 40% en la segunda emisión.

En todo caso, una vez finalizada la licencia, los derechos se deprecian en su totalidad. En el caso de licencias con periodos de emisión ilimitado, se considera un máximo de 10 años, para la amortización de las producciones.

### Producción propia, coproducciones y derechos de antena

Las producciones propias cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, las coproducciones y los derechos de antena se deprecian al mismo ritmo que las películas y series de animación con tres pases, en un máximo de diez años.

#### **d) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**

Las subvenciones de capital se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

#### **e) Aportaciones de socios para compensar pérdidas**

Las aportaciones recibidas del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia, y cuya finalidad es la de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

#### **f) Corto y largo plazo**

Las deudas se clasifican a corto o largo plazo en función de su vencimiento, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio, considerándose a corto plazo cuando su vencimiento es inferior a doce meses y a largo plazo cuando su vencimiento temporal es superior.

#### **g) Deudas**

Las deudas se contabilizan por su valor nominal, distinguiendo las correspondientes a empresas del grupo del resto.

#### **h) Impuesto sobre beneficio**

Para la contabilización del impuesto sobre beneficio se consideran las diferencias que pudieran existir entre el resultado contable y el fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

#### **i) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

## 6º GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El movimiento habido durante el ejercicio 2006 en las diferentes cuentas de “Gastos de establecimiento” es el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final
Gastos de constitución	17.750,34	0,00	3.872,81	13.877,56

## 7º INMOVILIZADO INMATERIAL

Los movimientos producidos durante el ejercicio en la partida de inmovilizado material presentan el siguiente desglose:

Coste	Saldo inicial	Adiciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final
Aplicaciones informáticas	0,00	1.270,00	0,00	1.270,00

Amortización acumulada	Saldo inicial	Adiciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final
Aplicaciones informáticas	0,00	2,61	0,00	2,61

## 8º INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos producidos durante el ejercicio en la partida de inmovilizado material presentan el siguiente desglose:

Coste	Saldo inicial	Adiciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final
Otras instalaciones	0,00	410.774,45	0,00	410.774,45
Mobiliario	0,00	3.900,00	0,00	3.900,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>414.674,45</b>	<b>0,00</b>	<b>414.674,45</b>

Amortización acumulada	Saldo inicial	Adiciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final
Otras instalaciones	0,00	1.930,60	-	1.930,60
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>1.930,60</b>	<b>-</b>	<b>1.930,60</b>

## 9º EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

Derechos de producción ajena	3.277.176,00
Derechos de retransmisiones deportivas	166.196,43
Derechos de coproducciones	173.917,00
<b>Suma</b>	<b>3.617.289,43</b>
Anticipos a proveedores	1.524,12
<b>Total existencias</b>	<b>3.618.813,55</b>

## 10º FONDOS PROPIOS

El movimiento de los Fondos Propios en el ejercicio 2006 ha sido el siguiente:

	Capital Social	Resultado del ejercicio	Aportaciones de socios para compensar pérdidas	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2006	1.734.000,00	-114.913,28	114.913,28	1.734.000,00
Aportaciones ejercicio 2006	-	-	25.728.946,00	25.728.946,00
Aplicación aportaciones 2005	-	-	-114.913,28	-114.913,28
Resultado ejercicio 2006	-	-25.728.946,00		-25.728.946,00
Aplicación resultado 2005	-	114.913,28	-	114.913,28
Saldo a 31 de diciembre de 2006	1.734.000,00	-25.728.946,00	25.728.946,00	1.734.000,00

El capital social está representado por 17.340 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de cien euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas en su totalidad por el socio único Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Las acciones no están admitidas a cotización.

El importe aportado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para compensar pérdidas es de 25.728.946,00 euros.



## 11º INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento en la cuenta de “Subvenciones de capital” es el siguiente:

	Importe
Saldo inicial	17.750,37
Subvenciones de capital recibidas en 2006	415.944,45
Imputación a resultados	5.806,02
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2006</b>	<b>427.888,80</b>

## 12º DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO

La partida de deudas con empresas del grupo registran los movimientos de los fondos provenientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que gestiona el socio único Radio Televisión de la Región de Murcia.

## 13º ACREEDORES COMERCIALES

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente:

	Importe
Proveedores	5.291.037,30
Proveedores facturas pendientes de recibir	1.502.471,20
<b>Total</b>	<b>6.793.508,50</b>

El importe de proveedores incluye 3.085.257,25 euros correspondientes a la deuda pendiente de pago a Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. motivado por el calendario de pagos establecido con dicha empresa.

## 14º SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos deudores y acreedores mantenidos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora por IVA	4.369.600,11	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	14.824,88	-
H.P. acreedora IRPF	-	72.486,93
Organismos de la S.S. acreedora		1.656,00
<b>Suma</b>	<b>4.384.424,99</b>	<b>74.142,93</b>

El resultado contable y la base imponible del impuesto coinciden al no existir diferencias permanentes ni de carácter temporal.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensación es el siguiente:

Ejercicio	Importe	Ultimo año
2005	114.913,28	2020

## 15º GASTOS E INGRESOS

### Consumos de explotación

El desglose de la partida de consumos de explotación es el siguiente:

	Aumento
Compras de producciones ajenas y derechos audiovisuales	7.347.756,10
Trabajos realizados por otras empresas	20.410.680,10
Variación de existencias	-3.617.289,43
	<b>24.141.146,77</b>

El importe contabilizado en la cuenta de “Trabajos realizados por otras empresas” corresponde al importe facturado por Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A., en virtud de los contratos suscritos para la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y para la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informático.

### Otros gastos de explotación

El desglose de los gastos recogidos en este epígrafe es el siguiente:

	Aumento
Arrendamientos y canones	704.117,47
Reparación y conservación	1.699,89
Servicios profesionales independientes	298.352,43
Servicios bancarios y similares	189,52
Publicidad y propaganda	364.698,51
Otros servicios	193.293,69
	<b>1.562.351,51</b>

### Gastos de personal

La partida de otros gastos sociales incluye 56.831,80 euros correspondientes a seguridad social y 545,02 de otros gastos sociales.

El número medio de personas empleados en el curso del ejercicio 2006 distribuido por categorías fue el siguiente:

	CATEGORIA	HOMBRE	MUJER
Redactores, locutores	9	5	4
Administrativos y técnicos			
Auxiliares			
Subalternos			
Suma	9	5	4

### Ingresos

El importe neto de la cifra de negocios corresponde a las ventas de publicidad neta del ejercicio.

## 16º REMUNERACIONES DEL ADMINISTRADOR

Durante el ejercicio 2006 la sociedad no ha satisfecho retribución alguna en concepto de dietas a su Administrador Único.

La Sociedad no tiene concedido anticipos o créditos de ningún tipo a su Administrador Único ni tiene contraída obligación adicional respecto al mismo en materias de pensiones y seguros de vida por el desempeño de este cargo.

Los administradores participan en las sociedades, ostentan cargos o funciones o han efectuado actividades, coincidentes similares o complementarias al objeto social, según el siguiente detalle:

Administrador	%	Sociedad	Objeto social	Cargo o función	Actividad por cuenta ajena	Actividad por cuenta propia
Juan M. Maiquez Estévez	100	RTRM	Gestión del servicio público de radiodifusión y televisión	Director general		

## 17º INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Televisión Autónoma de Murcia, S.A., debido a la actividad que desarrolla, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 18º HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales, excepto lo relatado en el punto primero de esta memoria.

## 19º CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente a los ejercicios 2006 y 2005 es el siguiente:

INFORMES DE AUDITORÍA, EJERCICIO 2006. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL C.A.R.M.

<b>APLICACIONES</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES	25.728.946,00	114.913,28
2. Gastos de establecimiento	-	19.364,04
3. Adquisiciones de inmovilizado	415.944,45	-
a) Inmovilizado inmaterial	1.270,00	-
b) Inmovilizado material	414.674,45	-
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>26.144.890,45</b>	<b>134.277,32</b>
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)	52.175,10	1.734.000,00

<b>ORIGENES</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
2. Aportaciones de accionistas	25.728.946,00	1.848.913,28
a) Ampliaciones de capital	-	1.734.000,00
b) Aportaciones de socios para compensar pérdidas	25.728.946,00	114.913,28
3. Subvenciones de capital	415.944,45	19.364,04
4. Deudas a largo plazo	52.175,10	-
e) De proveedores de inmovilizado	52.175,10	-
<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>26.197.065,55</b>	<b>1.868.277,32</b>
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE)	-	-

<b>VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>2006</b>		<b>2005</b>	
	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
2. Existencias	3.618.813,55	-	-	-
3. Deudores	4.496.894,57	-	5.215,20	-
4. Acreedores	-	14.482.277,67	-	6.313,31
7. Tesorería	6.418.744,65	-	1.735.098,11	-
8. Ajustes periodificación	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>14.534.452,77</b>	<b>14.482.277,67</b>	<b>1.740.313,31</b>	<b>6.313,31</b>
<b>VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>52.175,10</b>		<b>1.734.000,00</b>	-

RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2006	2005
Resultado contable del ejercicio	-25.728.946,00	-114.913,28
Mas Dotaciones amortizaciones	5.806,02	1.613,67
Menos subvenciones de capital traspasadas	5.806,02	1.613,67
Resultado generado en las operaciones	-25.728.946,00	-114.913,28

Murcia, a 21 de marzo de 2007

Fdo.: Juan M. Máiquez Estévez

Administrador Único de  
Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

## INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2006

La sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. fue creada el 27 de Julio de 2005, en virtud del artículo 14 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre la creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en el que se establece que los servicios públicos de radiodifusión y televisión serán gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima. Con tal fin se procedió a la constitución de Televisión Autónoma de Murcia S.A., cuyo capital (según el artículo 16) está íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Su objetivo es la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas y, en particular:

- o) La producción, reproducción y difusión de programas audiovisuales de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, o cualesquiera otros medios técnicos sustitutivos de estos, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan promociones o fomenten el conocimiento de la Región de Murcia, de su cultura y costumbres.
- p) La adquisición de derechos de difusión y explotación de programas audiovisuales con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.
- q) La comercialización, venta, producción y difusión de publicidad.
- r) La comercialización, distribución y venta de sus programas de aquellos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.
- s) La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.
- t) La participación en federaciones o asociaciones de televisiones y, en particular, en las que tengan por objeto la compra conjunta de programas o la gestión común de derechos.

La empresa se constituye con el capital social aportado por su socio único, la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La actividad de esta empresa se ha iniciado, durante esta ejercicio, en principio en pruebas y a partir del 23 de Octubre al 100% de su emisión.

Su patrimonio neto está constituido por su capital social y el incremento en subvenciones de capital de pasando de 17.750 € en 2005 a 427.888 en 2006 € para la realización de inversiones necesarias como el montaje de un set de televisión etc.

Como consecuencia del inicio de su actividad se han incrementado grandes variaciones en su balance como:

- Incremento en Fondos Propios por el incremento de subvenciones de capital
- Incremento en el saldo de proveedores por las compras generadas el último periodo del ejercicio 2006 tanto en inversiones como en compras aprovisionamiento.
- Incremento en el saldo de deudores comerciales por el inicio de las emisiones y por tanto el inicio de la emisión de publicidad como por las deudas generadas a la Hacienda Pública y Seguridad Social derivadas del gasto de personal.
- Incremento de Tesorería debido a la no disminución del saldo de proveedores al cierre del ejercicio.

Con estas variaciones experimentadas en el balance las ratios de estructura financiera son:

- Índice de Liquidez (Tesorería /Pasivo Circulante ) se eleva a un 0'562 lo que significa que el 56'2% del Pasivo se financia con Tesorería.

-Índice de Solvencia (Activo Circulante /Pasivo Circulante) que asciende al 1'123 lo que significa que todo su pasivo circulante es cubierto con activo circulante por tanto su solvencia a corto plazo es positiva.

-Índice de Firmeza (Activo Fijo /Pasivo Circulante ) es del 0'029 que implica que su firmeza es baja ya que el Activo Fijo solo cubre el 2'9% del Pasivo Circulante y por tanto gran parte de su patrimonio neto está invertido en circulante.

La sociedad TAM S. A. ha iniciado su actividad este ejercicio por lo que no podemos realizar un estudio comparativo con el ejercicio anterior de su cuenta de explotación.

Destacaremos que se ha realizado compras de mercaderías por valor de 7.347.756€ incluyendo en este concepto las compras de producción ajenas para cubrir el horario de emisión que corresponde a TAM S. A. de las cuales no se han consumido 3.617.289'43€ pasando a formar parte del balance a través de la cuenta de existencias y minorando los gastos del ejercicio. En este mismo epígrafe se incluye el coste del contrato de adjudicación para la ejecución de producciones audiovisuales, comercialización publicitaria y asistencia técnica para la producción de informativos.



Dichos gastos representan el 92'8% del total de gastos del ejercicio. El capítulo de personal supone el 1'1% del total y los servicios exteriores el 6% y el resto corresponde a las amortizaciones de las inversiones realizadas para el montaje de un set televisivo.

Estos gastos son financiados en un 98'9% por la aportaciones del socio único para compensar pérdidas procedentes de la empresa pública Radiotelevisión de la Región de Murcia en un 0'4% por los ingresos por publicidad y el resto de ingresos financieros.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2006 se resume en el cuadro siguiente:

	<b>2006</b>
Resultados de explotación	-25.893.578'29
Resultados Financieros	98.826'27
Resultados de las actividades ordinarias	-25.794.752'02
Resultados extraordinarios	65.806'02
Resultados antes de impuestos	-25.728.946'00
Resultados después de impuestos.	-25.728.946'00

El resultado del ejercicio asciende a 25.728.946 €; el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2006 asciende a 106.042'40 €.

Para el ejercicio 2007 las perspectivas del negocio pasan por un incremento de la cifra de negocios bajo la estrategia de una consolidación de la actividad de la sociedad y la realización de las nuevas inversiones necesarias para la prestación de los servicios de televisión.

Murcia, 21 de Marzo de 2007  
Administrador Único de  
Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Fdo.: Juan M. Máiquez Estévez